RESOLUCIÓN CS Nº 032/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 16 MAR 2017

Expedientes Nros. 14092/04 y 14028/03.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Nº 0070/17, por la cual el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería solicita al Cuerpo disponga el cese de funciones del Ing. Carlos Alberto BELLAGIO, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura FUNDACIONES – Carrera de Ingeniería Civil, con efecto retroactivo a partir del 1º de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, mediante el Artículo 2º de dicho acto administrativo dispone el cese de funciones de dicho profesional en un cargo interino de igual categoría y dedicación de la asignatura ESTABILIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES – Carrera de Ingeniería Industrial.

Que mediante Resolución CS Nº 027/13, este Cuerpo reintegró a su condición de Regular al Ing. Bellagio en el cargo citado en el visto de la presente, a partir del 1º de marzo de 2011 y no más allá del 1º de marzo del año siguiente a aquel en que cumple los setenta (70) años.

Que el referido profesional cumplió los 70 años, el 24 de noviembre de 2015.

Que por un error involuntario las actuaciones se encontraban sin trámite alguno, requiriendo el dictado de la presente a fin de dejar regularizada la situación del Ing. Bellagio.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2º Sesión Ordinaria del 16 de marzo de 2017)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Disponer el cese de funciones del **Ing. Carlos Alberto BELLAGIO, D.N.I. 5.954.271**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura FUNDACIONES – Carrera de Ingeniería Civil – Facultad de Ingeniería, con efecto retroactivo a partir del 1º de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar el Artículo 2º de la Resolución del Decanato de la Facultad de Ingeniería Nº 0070/17, que dispone el cese de funciones de dicho profesional en un cargo interino de igual categoría y dedicación de la asignatura ESTABILIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES – Carrera de Ingeniería Industrial, con efecto retroactivo a partir del 1º de marzo de 2016.

ARTÍCUILO 3º.- Agradecer al Ing. Bellagio los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Dirección General de Personal y docente mencionado. Cumplido siga a la Facultad de Ingeniería para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.

rsr

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA